



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0109-2025-R-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0444-2025/DIGA, de fecha 24 de febrero de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II etapa del Proyecto de inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único N.º 2412953, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0079-2024-R-UNALM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, mediante Acta, de fecha 05 de marzo de 2024, la Dra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, representante del área usuaria, realiza la entrega del terreno del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante reunión, el día 06 de marzo de 2024, se firma el Acta de inicio de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Asiento N.º 01 del Cuaderno de Obra N.º 01 de fecha 06 de marzo de 2024, se apertura el Cuaderno de Obra, y con ello se da inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0500-2024-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0583-2024-R-UNALM, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprueba la modificatoria de Presupuesto N.º 01 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 105 320.49 (Ciento cinco mil trescientos veinte con 49/100 soles), así como el nuevo monto del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2412953, por la suma de S/ 10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0716-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprueba la Modificatoria de Plazo N.º 01 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por noventa (90) días calendario, quedando como plazo total trescientos (300) días calendario y como nueva fecha de fin de obra, el 31 de diciembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0976-2024-R-UNALM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba la Modificatoria de Plazo N.º 02 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por ciento ochenta y un (181) días calendario, quedando como plazo total cuatrocientos ochenta y un (481) días calendario y como nueva fecha de fin de obra, el 30 de junio de 2025; Que, mediante Resolución N.º 0108-2025-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprueba la Modificatoria de Presupuesto N.º 02 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por el importe de S/ 450 000.22 (Cuatrocientos cincuenta mil con 22/100 soles), siendo el nuevo monto de la II etapa S/ 11 208 100.34 Once millones doscientos ocho mil cien con 34/100 soles). y el nuevo monto de inversión por S/ 21 597 268.08 (Veintiún millones quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho con 08/100 soles); Que, mediante Informe N.º 015-2025-PIHA/AJHG/UEI/UNALM, de fecha 23 de enero de 2025 solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 correspondiente a la Modificatoria de Presupuesto N.º 2 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima”, con código único N.º 2412953 por el monto de S/ 11,208,100.34. Que, mediante Carta N.º UEI 0298-2025, de fecha 10 de febrero de 2025 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 2 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima”, con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 11 208 100.24 (Once millones doscientos ocho mil cien con 24/100 soles) y desarrollado a nivel de específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-R-UNALM

-3-

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	LIQUIDACION	GESTION DEL PROYECTO	TOTAL
2.6.22.23	BIENES	PERSONAL	-	S/ 2.275.401,78	-	-	-	-	S/ 2.275.401,78
2.6.22.24			-	S/ 4.945.191,11	-	-	-	-	S/ 4.945.191,11
2.6.32.11			-	S/ 5.000,00	-	-	-	-	S/ 5.000,00
2.6.32.12			-	-	S/ 1.500,00	S/ 183.606,47	-	-	S/ 185.106,47
2.6.32.21			-	S/ 63.845,08	-	-	-	-	S/ 63.845,08
2.6.32.31			-	-	S/ 19.920,00	-	-	-	S/ 19.920,00
2.6.32.32			-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.33			-	S/ 55.442,52	S/ 32.024,00	-	-	-	S/ 87.466,52
2.6.32.42			-	-	S/ 405.617,40	-	-	-	S/ 405.617,40
2.6.32.91			-	-	S/ 65.999,00	-	-	-	S/ 65.999,00
2.6.32.92			-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.94			-	-	S/ 3.317,65	-	-	-	S/ 3.317,65
2.6.32.95			-	S/ 4.500,00	S/ 1.595.051,20	-	-	-	S/ 1.599.551,20
2.6.32.99			-	S/ 239.993,44	S/ 147.311,92	-	-	-	S/ 387.305,36
2.6.81.42			-	S/ 35.000,00	S/ 279.588,24	-	S/ 44.210,00	S/ 5.452,00	S/ 7.474,00
2.6.22.25	SERVICIOS		-	S/ 487.349,53	-	-	-	-	S/ 487.349,53
2.6.81.31			S/ 33.900,00	-	-	-	-	-	S/ 33.900,00
2.6.81.43			-	S/ 48.080,00	-	-	S/ 131.600,00	S/ 29.250,00	S/ 62.475,00
TOTAL			S/ 33.900,00	S/ 8.159.803,46	S/ 2.550.329,41	S/ 183.606,47	S/ 175.810,00	S/ 34.702,00	S/ 69.949,00
									S/ 11.208.100,34

Que mediante Comunicación N.º 0444-2025/DIGA, de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0298-2025, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 11 208 100.34 (Once millones doscientos ocho mil cien con 34/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1. - Aprobar, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por un importe de S/ 11 208 100.34 (Once millones doscientos ocho mil cien con 34/100 soles), y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	LIQUIDACION	GESTION DEL PROYECTO	TOTAL
2.6.22.23	BIENES	PERSONAL	-	S/ 2.275.401,78	-	-	-	-	S/ 2.275.401,78
2.6.22.24			-	S/ 4.945.191,11	-	-	-	-	S/ 4.945.191,11
2.6.32.11			-	S/ 5.000,00	-	-	-	-	S/ 5.000,00
2.6.32.12			-	-	S/ 1.500,00	S/ 183.606,47	-	-	S/ 185.106,47
2.6.32.21			-	S/ 63.845,08	-	-	-	-	S/ 63.845,08
2.6.32.31			-	-	S/ 19.920,00	-	-	-	S/ 19.920,00
2.6.32.32			-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.33			-	S/ 55.442,52	S/ 32.024,00	-	-	-	S/ 87.466,52
2.6.32.42			-	-	S/ 405.617,40	-	-	-	S/ 405.617,40
2.6.32.91			-	-	S/ 65.999,00	-	-	-	S/ 65.999,00
2.6.32.92			-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.94			-	-	S/ 3.317,65	-	-	-	S/ 3.317,65
2.6.32.95			-	S/ 4.500,00	S/ 1.595.051,20	-	-	-	S/ 1.599.551,20
2.6.32.99			-	S/ 239.993,44	S/ 147.311,92	-	-	-	S/ 387.305,36
2.6.81.42			-	S/ 35.000,00	S/ 279.588,24	-	S/ 44.210,00	S/ 5.452,00	S/ 7.474,00
2.6.22.25	SERVICIOS		-	S/ 487.349,53	-	-	-	-	S/ 487.349,53
2.6.81.31			S/ 33.900,00	-	-	-	-	-	S/ 33.900,00
2.6.81.43			-	S/ 48.080,00	-	-	S/ 131.600,00	S/ 29.250,00	S/ 62.475,00
TOTAL			S/ 33.900,00	S/ 8.159.803,46	S/ 2.550.329,41	S/ 183.606,47	S/ 175.810,00	S/ 34.702,00	S/ 69.949,00
									S/ 11.208.100,34



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-R-UNALM

-4-

ARTÍCULO 2. - La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
• LA MOLINA •
Secretaría General
SECRETARIO GENERAL

c.e.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA